



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

29 ABR. 2022

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 1205** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 471 del 24 de Junio de 2021, enviado por el Director de SECPLA, por el cual solicita actualizar las funciones que desempeña doña Gisela Rivas Ramírez en dicha Dirección.

3.- El Decreto ALC. N° 1374 del 30 de junio de 2021, que decreta funciones específicas desarrolladas por doña Gisela Rivas Ramírez en SECPLA, tales como Encargada de Transparencia desde agosto 2018; Coordinación de Requerimientos y Compras desde enero 2019 y Administrativo de Licitaciones desde febrero 2019.

4.- El Memo N° 332 del 22 de abril de 2022, enviado por el Director de SECPLA, solicitando al Administrador Municipal, actualizar las funciones que desempeña la funcionaria doña Gisela Rivas Ramírez en dicha Dirección, a contar de marzo del año en curso.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Decrétese las funciones específicas que realiza la funcionaria doña **GISELA DEL CARMEN RIVAS RAMIREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° . Contadora, como apoyo administrativo – Secretaria en dependencias ubicadas en Balmaceda N° 595, con profesionales prestadores de servicios dependientes de esta Dirección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/APP/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- SECPLA
- Recursos Humanos
- Copia funcionaria y Carpeta

**JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del señor Alcalde.**